



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **564** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **U 5 OCT 2018**



VISTO: El Memorando N° 2314-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 05 de octubre de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018, por aplicación del Decreto Supremo N° 222-2018-EF.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, el párrafo 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30693, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), entre otros, lo dispuesto en el literal a) referido al pago de la remuneración íntegra mensual de los profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en el literal d) referido al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria; en el literal e) referido al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en el literal f) referido al pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 a favor de los profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en el literal g) referido al pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales, en el marco de lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30328 y; en el literal h) referido al financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año;

Que, asimismo, el párrafo 26.5 del artículo 26 de la Ley N° 30693, establece que lo dispuesto en las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, mediante Decreto Supremo N° 222-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 02 de octubre de 2018, en su artículo 1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 102 103 445,00 (CIENTO DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, la compensación por tiempo de servicios y los subsidios por luto y sepelio de los profesores nombrados y de los auxiliares de educación nombrados y contratados, así como la compensación por tiempo de servicios y subsidios por luto y sepelio de profesores contratados, el pago de las pensiones de los profesores cesados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, el costo diferencial de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron en la Carrera Pública Magisterial, el financiamiento de plazas creadas en el marco del proceso de racionalización y el pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **564** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

U 5 OCT 2018

Que, conforme al detalle del Anexo N° 01: "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 755 469.00); Anexo N° 02: "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados" (S/ 1 170 000.00); Anexo N° 03: "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 583 900.00); Anexo N° 04: "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados" (S/ 1 624.00); Anexo N° 05: "Transferencia para financiar el pago de las pensiones de los profesores cesados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" (S/ 224 982.00); Anexo 06 "Transferencia para financiar el costo diferencial de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron en la Carrera Pública Magisterial" (S/ 3 805 038.00); Anexo 07 "Transferencia para financiar la creación de las plazas docentes en el marco del proceso de racionalización" (S/ 3 549 093.00) y Anexo 08 "Transferencia para financiar el pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales" (S/ 157,440.00) del Decreto Supremo N° 222-2018-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 10 247 546.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2 del Decreto de Supremo N° 222-2018-EF, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 21, numeral 21.2, ítem i), Sub Capítulo II, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 222-2018-EF;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 222-2018-EF, por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 10 247 546.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 564 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 05 OCT 2018

2. GASTOS PRESUPUESTALES	10'247,546.00
GASTO CORRIENTE	10'247,546.00
1 Personal y Obligaciones Sociales	8'770,244.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1'477,302.00

TOTAL EGRESOS	10'247,546.00
	=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 222-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01 de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

 Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
 GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2018-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	10,247,546
GASTO CORRIENTE	10,247,546
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,770,244
2.2 PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	1,477,302
U.E. 300 EDUCACION PIURA	4,245,263
GASTO CORRIENTE	4,245,263
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,465,751
2.2 PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	779,512
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3,968,815
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,968,815
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,968,815
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,362,815
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	606,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	30,193
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	30,193
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	30,193
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,193
9001 ACCIONES CENTRALES	23,383
3 999999 SIN PRODUCTO	23,383
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	23,383
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,383
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	222,872
3 999999 SIN PRODUCTO	222,872
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	28,284
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,284
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	39,076
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,076
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	152,512
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	152,512
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"	23,789
GASTO CORRIENTE	23,789
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,789
2.2 PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	3,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	23,789



ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	23,789
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	23,789
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,789
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA		2,302,315
GASTO CORRIENTE		2,302,315
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,966,868
2.2	PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	335,447
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		2,156,581
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	2,156,581
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,156,581
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,928,581
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	228,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO		11,648
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	11,648
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	11,648
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,648
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9001 ACCIONES CENTRALES		2,823
3 999999	SIN PRODUCTO	2,823
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2,823
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,823
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		131,263
3 999999	SIN PRODUCTO	131,263
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	27,699
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,699
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	11,117
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,117
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	92,447
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	92,447
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA		1,351,691
GASTO CORRIENTE		1,351,691
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,228,691
2.2	PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	123,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		1,351,691
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,351,691



ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,351,691 1,228,691 123,000
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	1,009,784
GASTO CORRIENTE	1,009,784
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	969,530 40,254
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	995,016
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	995,016 995,016 965,016 30,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	2,117
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE 5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,117 2,117 2,117
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO 5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000 3,000 3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,651
3 999999 SIN PRODUCTO 5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,651 280 280 2,117 2,117 7,254 7,254
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA	370,393
GASTO CORRIENTE	370,393
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	286,010 84,383
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	320,776
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	320,776 320,776 281,776 39,000



ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	5,117
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5,117
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5,117
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,117
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	44,500
3 999999	SIN PRODUCTO	44,500
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2,117
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,117
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,000
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	36,383
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,383
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON		398,078
GASTO CORRIENTE		398,078
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	335,537
2.2	PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	62,541
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	380,537
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	380,537
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	380,537
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	335,537
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,541
3 999999	SIN PRODUCTO	17,541
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	14,541
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14,541
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA		221,340
GASTO CORRIENTE		221,340
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	208,175
2.2	PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	13,165
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	215,058
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	215,058
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	215,058
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	206,058



ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 222-2018-EF
(En Soles)



PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,282
3 999999 SIN PRODUCTO	6,282
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,117
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,117
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	4,165
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,165
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA	165,386
GASTO CORRIENTE	165,386
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	147,386
2.2 PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	18,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	165,386
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	165,386
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	165,386
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	147,386
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA	159,507
GASTO CORRIENTE	159,507
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	141,507
2.2 PENSIONES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	18,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	159,507
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	159,507
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	159,507
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	141,507
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000

